MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
	Fecha	31/01/2023
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago	Versiòn	6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 80

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 11 . 005 - 2019

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 830095213

Radicado: 2-2023-023490
Bogotá D.C., 15 de mayo de 2023 08:23

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: Suministrar biogasolina motor corriente, extra y diésel para los automotores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

No.Compromiso 14620,164219

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: 11/12/2019

NOMBRE CONTRATISTA: ORGANIZACION TERPEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO: 321,257,079.00 ADICIONALES: 149,990,845.00 VR CONTRATO MAS ADICIONES: 59,078,657.47

FECHA DE INICIO: 11/12/2019

FECHA DE TERMINACION: 30/09/2023

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1	Fecha Adicion 14/10/2020	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto: OTROSÍ NO. 1 DEL CONTRATO 11.005-2019 MEDIANTE EL CUAL SE REDUCE EL VALOR DEL CONTRATO POR EL NO USO DE COMBUSTIBLE POR LO QUE RESTA DE LA VIGENCIA 2020 POR LA SUMA DE $ 34.235.975,00, QUEDANDO COMO NUEVO DEL CONTRATO LA SUMA DE $ 287.021.104,00.
Adicion No. 2	Fecha Adicion 10/06/2022	Desde 11/07/2022 Hasta 30/11/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 20 dias	Objeto: OTROSÍ NO. 2 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO NO 11.005-2019
Adicion No. 3	Fecha Adicion 30/09/2022	Desde 01/12/2022 Hasta 31/12/2022	Tiempo Adicion 0 anos - 0 meses y 31 dias	Objeto: OTROSI 3 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA PLAZO DE EJEUCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Adicion No. 4	Fecha Adicion 22/12/2022	Desde 01/01/2023 Hasta 30/09/2023	Tiempo Adicion 0 anos - 8 meses y 30 dias	Objeto: OTROSÍ NO. 4 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO NO 11.005-2019

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	AR9019101257	PERIODO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MHCP DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2023	6,094,505.42	0 %	.00		6,094,505.42
			TOTALES	6,094,505.42		.00		

TOTAL A PAGAR 6,094,505.42

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	
Otros Anexos o Folios	84	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	6
				Total de Folios Anexos	91

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores corresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: BLEIDY ROCIO GAMBOA BEJARANO
CARGO: COORDINADORA DESIGNADA
CEDULA: 51969566

Firmado digitalmente por:BLEIDY ROCIO GAMBOA BEJARANO
Profesional Universitario

Firmado digitalmente por:BLEIDY ROCIO GAMBOA BEJARANO
Profesional Universitario

CON_R3045

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
aS/F q+KF fgwR +NXs Afui LTtH /BM=

terpel
830.095.213-0

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	**AR9019101257**
FECHA FACTURA DD MM AAAA	**31 03 2023 06:20:22**
FECHA EXPEDICIÓN	**01 04 2023 06:20:30**
FECHA VENCIMIENTO	**30 04 2023**

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC.26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTA RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764041657919 DE 20 de diciembre de 2022 VIGENCIA HASTA 20 de junio de 2024
DESDE EL No. AR9019058480 HASTA EL No. AR9019328480

VENDIDO A:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU
CR 8 6C 38
13811700
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia

ENTREGADO A:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU
CR 8 6C 38
13811700
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia

GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.	**CODIGO CLIENTE**	0010211281	**No. IDENT. TRIBUTARIO** 899999090

FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	**MEDIO DE PAGO**	Transferencia Débito Bancaria	**MONEDA**	COP	**TRM**		**INCOTERM**	

REMISION/BDT		**ORDEN DE COMPRA**		**PEDIDO**	0116936831	**COT No. / Contr No.**	

LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	3207	GASOLINA CORRIENTE 5% OXIGENADA N.I.	GLL	453,287	10.591,7900	4.801.120,71
2	3156	BIOACEM B10 N.I.	GLL	147,381	8.775,7900	1.293.384,71

-- TOTAL DE LINEA 15 --

VALOR FACTURA EN LETRAS: SEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CUARENTA Y DOS CENTAVOS

VALOR A PAGAR **$ 6.094.505,42**

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 16 AL 31 DE MARZO #$13-01-01-000;contrato No.11.005-2019;bleidy.gamboa@minhacienda.gov.co#$

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE 5% OXIGENADA N.I. $ 174.452,0500 BIOACEM B10 N.I. $ 42.078,7500

VEHICULO: | **No ORDEN DE CARGUE:**

EMPRESA TRANSPORTADORA:

TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICTIVO "PARA CONSIGNAR UNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 884 CODIGO DE COMERCIO.

RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:

REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR

CUFE:
33add05bb5622f20666aca24d2dcc1787ee7a9e7242c3e75e9efe7c64ed6cc6285e04e63050d6304d20d811090165dda

FECHA VALIDACION: 01 04 2023 06:20:30

-ORIGINAL-

terpel
830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008999990902109019101257(3900)0006094505

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.	AR9019101257		
VALOR A PAGAR	6.094.505	**REFERENCIA**	899999090219019101257
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU		

☐ EFECTIVO — TOTAL

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
☐ No. Cheques		TOTAL CHEQUES	
		TOTAL	

-CLIENTE-

terpel
830.095.213-0

PAGO TOTAL

(415)7704790000082(8020)008999990902109019101257(3900)0006094505

VALOR A PAGAR	6.094.505	**FACTURA No.**	AR9019101257
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PU		
CONSIGNACION CHEQUES BANCO	**REFERENCIA**	899999090219019101257	

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO	**REFERENCIA**	899999090219019101257
TOTAL EFECTIVO		

-BANCO-

APROBACIÓN EN OLIMPIA

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.ORGANIZACION TER	830095213	Factura	AR9019101257	31/3/2023, 18:20:22	6094505.42	1/4/2023, 18:23:42	Sistema	Aprobado

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SIED

1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
1-2023-040161	12/05/2023 12:38	12/05/2023 12:38

Interesado - Facturas Electrónicas

º Tipo Documento : **NIT** º Identificación del Contratista : **830095213**
º Nombre del Contratista : **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** º Dirección del Contratista : **KR 7 75 - 51 Piso 13**
º Correo Electrónico donde desea recibir la respuesta : **franklin.cadenas@minhacienda.gov.co**
º Digite su correo nuevamente : **franklin.cadenas@minhacienda.gov.co**

RECEPCIÓN FACTURAS ELECTRÓNICAS

º ¿Está corrigiendo una factura ya radicada anteriormente? : **NO**
º Nro. Contrato : **11.005-2019** º Nro. Factura : **AR9019101257** º Fecha Factura : **31/03/2023**
º Concepto de la factura : **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MHCP DEL 16 AL 31 DE MARZO 2023**

Periodo del Servicio:

º Año : **2023** º Mes : **03**
º Nombre del Supervisor en el Ministerio de Hacienda : **Bleidy Rocío Gamboa Bejarano**

[X] Mención Legal: La responsabilidad por la recolección, entrega y validez de la información requerida es responsabilidad exclusiva del Contratista

Expone / Solicita

Observaciones

Presentación electrónica del Trámite 1. Recepción Facturas Electrónicas y demás documentos para pago

Asunto

Contratista: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. - Nro. contrato: 11.005-2019 - Concepto factura: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL MHCP DEL 16 AL 31 DE MARZO 2023 - Supervisor: Bleidy Rocío Gamboa Bejarano

Casos seleccionados

º A) DOCUMENTOS AL PRESENTAR FACTURA ELECTRÓNICA:

Es obligatorio presentar la Representación Gráfica de la Factura Electrónica, los demás documentos son opcionales.

Documentos requeridos adjuntados

º 1. Representación gráfica de la factura electrónica (Archivo en PDF): Documento adjuntado Factura AR9019101257 de Marzo 16-31.23.pdf

Identificador: v2KEfWELl2v1ZPbNgyPQ1rdr7tA=

Documentos opcionales no adjuntados

º 5. Informe de ejecución o acta de entrega (Archivo en PDF): Documento no presentado

Documentos requeridos opcionales adjuntados

º 2. Factura Electrónica en formato de generación (Archivo en XML en estándar DIAN): Documento adjuntado fv0830095213AR9019101257.xml

Identificador: hMk+wBT6te8lunZocxjY/kgAbnU=

º 3. Reporte Olimpia Factura Electrónica (Archivo en PDF): Documento adjuntado Aprobación en Olimpia.pdf

Identificador: Yyf1X+fPDOmwd5w7Jqli+fSTAjk=

º 4. Certificación del pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Archivo PDF): Documento adjuntado Certificación Pago Seguridad Social Marzo.23.pdf

Identificador: ez6Zb7/wJUY/3i3uMvzvtltvNp4=

Avisos legales

Datos Personales

(*) Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de bases de datos personales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público obtenidas con ocasión del desarrollo de las funciones legales y constitucionales, y podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. Así mismo y de conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, de Protección de Datos de Carácter Personal, o las que hagan sus veces, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de igual manera podrá descargar y consultar nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el link : www.minhacienda.gov.co/webcenter/wccproxy/d?dDocName=WCC_CLUSTER-104160

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	**NIT:**	830095213
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2023
Número de Radicación:	65865908	**Total a pagar:**	$2,616,100,600
Fecha de vencimiento:	06/03/2023	**Total de empleados:**	1602
Fecha de Pago:	03/03/2023	**Número de Administradoras:**	57

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1949161722
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1587		$0	$214,715,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	277		$0	$247,283,700
230301	800224808	Porvenir	421		$0	$347,447,700
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	167		$0	$229,380,700
231001	800227940	Colfondos	185		$0	$153,842,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	481		$0	$500,967,000
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	134		$0	$26,740,700
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	95		$0	$22,283,600
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	142		$0	$29,601,800
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	4		$0	$637,200
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	22		$0	$4,862,400
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$855,100
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	13		$0	$2,508,300
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	11		$0	$1,757,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	703		$0	$181,602,900
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		$0	$1,465,900
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	31		$0	$6,749,700

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	15		$0	$2,192,500
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	12		$0	$2,224,100
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		$0	$1,212,400
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	23		$0	$3,640,200
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	83		$0	$16,175,700
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	4		$0	$1,144,500
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$346,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	28		$0	$5,451,800
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	18		$0	$3,742,100
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	121		$0	$22,380,000
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	7		$0	$1,383,100
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	8		$0	$1,262,400
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	9		$0	$1,300,600
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	15		$0	$2,704,500
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	16		$0	$2,730,300
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	1		$0	$152,300
CCFC55	890102044	EPS-S Cajacopi	4		$0	$571,200
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	275		$0	$136,867,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	161		$0	$41,579,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	297		$0	$91,010,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	133		$0	$42,638,300
EPS010	800088702	EPS Sura	287		$0	$77,316,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	10		$0	$2,257,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	150		$0	$42,232,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	34		$0	$6,707,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	196		$0	$46,800,400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	6		$0	$1,048,000
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	7		$0	$1,119,600
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		$0	$582,200
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	11		$0	$1,676,700
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	1		$0	$187,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	3		$0	$216,100
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		$0	$144,200
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	9		$0	$1,114,200
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		$0	$145,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	11		$0	$1,685,700
ESSC91	901093846	EPS ECOOPSOS S.A.S	1		$0	$135,400
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	6		$0	$729,500
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	112		$0	$47,153,300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	112		$0	$31,437,200
						$2,616,100,600

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	**NIT:**	830095213
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2023
Número de Radicación:	66004497	**Total a pagar:**	$105,800
Fecha de vencimiento:	06/03/2023	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	03/03/2023	**Número de Administradoras:**	2

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	1949172059
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	1		$0	$4,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$101,500
						$105,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	**NIT:**	830095213
Tipo Planilla:	P	**Periodo liquidación Pensiones:**	febrero 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	marzo 2023
Número de Radicación:	65859320	**Total a pagar:**	$405.300
Fecha de vencimiento:	03/03/2023	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	03/03/2023	**Número de Administradoras:**	1

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Número Autorización:**	1949174488
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	Total pagado
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	$405.300
				$405.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.055/23-AUDM&SBOG-CER2023-5756

El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Septiembre de 2022 al 28 de Febrero de 2023.

- Entidades Promotoras de Salud del 1 de Octubre de 2022 al 31 de Marzo de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de Marzo de 2023, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.054/23-AUDM&SBOG-CER2023-5755

El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 66004497, 65865908 y 65859320, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 28 de Febrero de 2023.

- Entidades Promotoras de Salud al 31 de Marzo de 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 7 días del mes de Marzo de 2023, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la organización global KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....1
2. OBJETO DEL CONTRATO.....1
3. OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.....1
4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.....1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	11.005-2019 Orden de Compra No. 43590
Nombre del Contratista:	**Organización Terpel S.A.**
Periodo informe:	16 al 31 de marzo de 2023
Supervisor:	Bleidy Rocio Gamboa Bejarano
Área perteneciente:	Dirección Administrativa, Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano, Grupo de Logística y Servicios Especiales

2. OBJETO DEL CONTRATO: Suministrar biogasolina motor corriente, extra y diésel para los automotores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBJETO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la contratación a Distribuidores Minoristas del suministro de Combustible; (ii) las condiciones para la contratación de los Medios de Pago Alternativos del Combustible; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iv) las condiciones para el pago del Combustible y los Medios de pago Alternativos del Combustible por parte de las Entidades Compradoras.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

4.1 ASUNTO:

Informe de ejecución del Contrato 11.005-2019 correspondiente a la Orden de Compra 43590, dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, correspondiente al suministro de biocombustible prestado por el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2023, según Factura Electrónica de Venta No AR9019101257.

4.2 DETALLE ORDEN DE COMPRA:

Número de orden:	43590
Acuerdo Marco:	CCE-715-1-AMP-2018 (1)
Fecha de emisión:	11 de diciembre de 2019
Fecha de vencimiento:	10 de julio de 2022
Nueva Fecha de Vencimiento:	30 de noviembre de 2022
Valor Inicial:	$ 321.257.079,00

Modificación Orden de Compra N°1: Se efectúa modificación de la Orden de compra disminuyendo el valor inicial de la misma en $34.235.975, dada la reducción en el consumo de combustible con ocasión de la restricción de movilidad debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, lo cual permitió la liberación de dicho monto durante la vigencia 2020 (Ver anexo de modificación).

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 43590 - Contrato 11.005-2019	**287.021.104,00**
Presupuesto Vig.2019	6.432.471,00
Presupuesto Vig.2020	84.796.059
Presupuesto Vig.2021	122.383.807,00
Presupuesto Vig.2022	73.408.767,00

Modificación Orden de Compra N°2: Considerando la necesidad apremiante de garantizar la continuidad de la movilidad del parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mediante el otrosí No 2 del 10 de junio del 2022, se prorrogo el plazo de ejecución de la Orden de Compra 43590, hasta el 30 de noviembre de 2022, como también se adiciono recursos por la suma de $54´090.670 m/cte., con el fin de cubrir los pagos correspondientes a 20 días del mes de julio y el periodo comprendido entre agosto y noviembre de 2022.

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 43590 - Contrato 11.005-2019	**341.111.774,00**
Presupuesto Vig.2019	6.432.471,00
Presupuesto Vig.2020 (Incluido Otrosí 1 -$34´235.975)	84.796.059,00
Presupuesto Vig.2021	122.383.807,00
Presupuesto Vig.2022 (Incluido Otrosí 2 $54.090.670)	127.499.437,00

Modificación Orden de Compra N°3: Considerando la necesidad continua y permanente de movilidad del parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mediante el otrosí No 3 del 30 de septiembre del 2022, se prorrogo el plazo de ejecución de la Orden de Compra 43590, hasta el 31 de diciembre de 2022, toda vez que existen recursos presupuestales suficientes para amparar el suministro de combustible durante el período de la prórroga, sin necesidad de adicionar más recursos.

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 43590 - Contrato 11.005-2019	**341.111.774,00**
Presupuesto Vig.2019	6.432.471,00
Presupuesto Vig.2020 (Incluido Otrosí 1 -$34´235.975)	84.796.059,00
Presupuesto Vig.2021	122.383.807,00

Presupuesto Vig.2022 (Incluido Otrosí 2 $54.090.670)	127.499.437,00

Modificación Orden de Compra N°4: Considerando la necesidad apremiante de garantizar la continuidad de la movilidad del parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mediante el otrosí No 4 del 22 de diciembre de 2022, se prorrogo el plazo de ejecución de la Orden de Compra 43590, hasta el 30 de septiembre de 2023, como también se adiciono recursos por la suma de $95.900.175 m/cte., con el fin de cubrir los pagos correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2023.

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 43590 - Contrato 11.005-2019	**437.011.949,00**
Presupuesto Vig.2019	6.432.471,00
Presupuesto Vig.2020 (Incluido Otrosí 1 -$34´235.975)	84.796.059,00
Presupuesto Vig.2021	122.383.807,00
Presupuesto Vig.2022 (Incluido Otrosí 2 $54.090.670)	127.499.437,00
Presupuesto Vig.2023 (Incluido Otrosí 4 $95.900.175)	95.900.175

4.3 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

De acuerdo con la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018, las Obligaciones de los Proveedores son, entre otras, las siguientes:

Obligaciones Generales:

11.7 Suministrar el Combustible de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. **Avance:** Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de marzo de 2023, se suministró biocombustible a 18 vehículos que prestaron el servicio de transporte al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El número de vehículos que hacen uso de este servicio se ha mantenido estable, debido al trabajo presencial de forma permanente, lo cual incidió en el número de vehículos que se abastecieron de combustible durante el periodo.
11.15 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud. **Avance:** La Organización TERPEL S.A. aportó los documentos que certifican el cumplimiento de la obligación referente al pago de aportes parafiscales correspondiente al mes de la facturación.
11.16 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios. **Avance:** Sin novedad.

11.33 **Obligaciones Específicas del Acuerdo Marco:** Cumplir con las especificaciones técnicas del Combustible vigentes definidas y publicadas por MinMinas o el que haga sus veces.

Avance: Durante el periodo reportado se realizó el abastecimiento de combustible acorde con las especificaciones técnicas establecidas dentro de la Categoría A, es decir, las expedidas por el Ministerio de Minas y Energía.

Se realizó el suministro de gasolina corriente de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40100 de marzo 31 de 2021 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, la cual empezó a regir desde el 1 de abril de 2021 y estableció, entre otros, un retorno gradual a la distribución de gasolina corriente oxigenada al 10%, aplicando el término de transición de los 15 días en cada caso, así: Julio 2021: 6% - Agosto 2021: 8% - Septiembre 2021: 10%. De igual forma, se corroboró que el suministro se realizara según lo establecido en la Resolución 40359 del 11 de noviembre de 2021, la cual dispuso, para el mes de noviembre 2021: 4% - diciembre 2021: 5% - Enero a Junio de 2022: 6% - Julio 2022: 8%. A si mismo en la Resolución 40266 de julio 29 de 2022, señaló que durante el mes de octubre de 2022 el contenido de alcohol carburante por galón o litro de gasolina motor corriente debe ser del 4%. De igual manera, mediante la Resolución 40447 de octubre 31 de 2022 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establecieron que durante el mes de marzo de 2023 el contenido de alcohol carburante, expresado en porcentaje, por cada galón sería del 5%.

Una vez verificados los tiquetes expedidos por las EDS se estableció que en algunas EDS se suministró gasolina corriente con oxigenación al 2%, 4% y 5%. De acuerdo con la respuesta dada por Terpel sobre el particular, las EDS están facultadas para expender el combustible que se halle en sus tanques de reserva, aún después de los 15 días calendario establecidos en la Resolución 40100 de 2021, toda vez que es necesario desocupar los tanques en su totalidad antes de cargar combustible con un nivel de oxigenación diferente al almacenado.

De otra parte, se realizó suministro de BIOACEM B10 N.I Ya que con la Resolución 40111 del 9 de abril de 2021, el Ministerio de Minas y Energía dispuso que a partir del mes de abril de 2021 el biodiésel en la mezcla con combustible diésel fósil que se distribuya en Bogotá D.C., debía ser del 12%, denominando la mezcla como B12. De igual forma, mediante Resolución 40261 del 12 de agosto de 2021, se autorizó la distribución de biocombustible-biodiésel con mezcla denominada B10. Adicionalmente, mediante Resolución 40421 del 29 de diciembre de 2021, se dispuso un porcentaje del 11% para el mes de enero y febrero de 2022, y del 10% desde marzo de 2022 en adelante.

Las tarifas fueron respetadas, según verificación realizada al Histórico de Precios de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía y al Histórico de precios por Galón de Combustible definido por Colombia Compra Eficiente, según el Acuerdo Marco de Precios para el mes de marzo de 2023 para las EDS en Bogotá y sus alrededores y, siendo las tarifas vigentes para el periodo reportado, las establecidas desde el 01 de marzo de 2023 y estuvieron vigentes hasta la fecha de corte.

En la página del Ministerio de Minas y Energía no se evidenció la publicación de las nuevas tarifas, pero se verificó la consistencia frente a los precios publicados en la página de Colombia Compra Eficiente, así:

Histórico de precio por Galón de Combustible

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible CCE-715-1-AMP-2018

Ciudad	Mes	Precio vigente por galón MinMinas			Valor del Margen vigente	
		Gasolina Corriente (UNSPSC 15101506)	Gasolina Extra (UNSPSC 15101506)	Diésel - ACPM (UNSPSC 15101505)	Margen Distribuidor Mayorista	Margen Distribuidor Minorista
Bogotá y alrededores	01-mar.-23	$ 11.173	$ 19.440	$ 9.357	$ 460,77	$ 956,00

VERIFICACIÓN DE PRECIOS FACTURADOS

	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(A) x (E)
DESCRIPCIÓN	VOLUMEN	VALOR CCE	MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA A.M.P.	VALOR MÁXIMO A FACTURAR (B) - (C)	VALOR FACTURADO	TOTAL FACTURADO
PERÍODO DEL 16 AL 31 DE MARZO DE 2023 (Precios vigentes desde el 01 de marzo de 2023)						
GASOLINA CORRIENTE	453,287	11.173	460,77	$ 10.712,23	$ 10.591,79	$ 4.801.120,71
DIESEL	147,381	9.357	460,77	$ 8.896,23	$ 8.775,79	$ 1.293.384,71
						$ 6.094.505,42
				Total factura		**$ 6.094.505,42**

11.36 Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Avance: El proveedor relacionó los consumos realizados por cada vehículo en la planilla generada en el sistema, la cual incluye entre otra, toda la información relacionada en los tiquetes expedidos por las EDS, los cuales fueron firmados y entregados por cada Conductor como soporte. La información de dichos tiquetes fue revisada y confrontada frente al reporte en Excel entregado por el proveedor, constatando así la consistencia de la totalidad de la información.

11.37 Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.

Avance: Toda vez que la Orden de Compra 43590 fue suscrita con la Organización TERPEL S.A., presentándose así continuidad del proveedor respecto a la orden de compra anterior, los chips o

dispositivos instalados en los vehículos se mantuvieron sin novedad alguna, siendo necesario solamente habilitarlos con cargo a la orden de compra.
11.38 Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco. **Avance:** Toda vez que la Orden de Compra 43590 fue suscrita con la Organización TERPEL S.A., presentándose así continuidad del proveedor respecto a la orden de compra anterior, los chips o dispositivos instalados en los vehículos se mantuvieron sin novedad alguna, siendo necesario solamente habilitarlos con cargo a la orden de compra.
11.42 Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio. **Avance:** Se dispone de los canales de atención.

4.4 AVANCE

El presupuesto asignado al contrato compromete desde la vigencia 2019 hasta la vigencia 2023, siendo el valor ejecutado al corte del 31 de marzo de 2023, la suma de $316.662.279,91 equivalente al 72,46% del total del contrato, estando pendiente por ejecutar la suma de $120.349.669,09 equivalente al 27,54% del total del contrato. A continuación, se presenta el detalle de la ejecución del contrato por cada una de las vigencias:

Presupuesto Total Asignado Orden de Compra 43590 Contrato 11.005-2019	437.011.949,00
Presupuesto Vig.2019	6.432.471,00
Presupuesto Vig.2020	84.796.059,00
Presupuesto Vig.2021	122.383.807,00
Presupuesto Vig.2022	127.499.437,00
Presupuesto Vig.2023	95.900.175,00

TOTAL EJECUTADO vs. TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	316.662.279,91	72,46%
Presupuesto Vig.2019	6.432.471,00	100,00%
Presupuesto Vig.2020	59.588.782,00	70,27%
Presupuesto Vig.2021	98.918.234,28	80,83%
Presupuesto Vig.2022	121.866.840,23	95,58%
Presupuesto Vig.2023	29.855.952,41	31,13%

TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR vs. TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	120.349.669,09	27,54%
Presupuesto Vig.2019	0,00	0,00%
Presupuesto Vig.2020	25.207.277,00	29,73%
Presupuesto Vig.2021	23.465.572,72	19,17%
Presupuesto Vig.2022	5.632.596,77	4,42%
Presupuesto Vig.2023	66.044.222,59	68,87%

MaryLuz Veloza Escalona

51.665.107 de Bogotá

FIRMA CONTRATISTA – ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito. El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo. **NO OBSTANTE, SE SOLICITA A TERPEL QUE CUANDO SE PRESENTE ALGÚNA NOVEDAD QUE REPORTAN LOS CONDUCTORES CON LOS ADMINISTRADORES DE LAS DIFERENTES EDS, SE REMITA NOTIFICACIÓN DE LO SUCEDIDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO**.

Firmado digitalmente por BLEIDY ROCIO GAMBOA BEJARANO

FIRMA SUPERVISOR – MINISTERIO DE HACIENDA